



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Treinta y Ocho Civil
Municipal de Cali

NOTIFICACION POR AVISO

Proceso: Acción de Tutela (Admisión)

Rad: 76001400303820240006900

Accionante: MARIA EUGENIA RESTREPO GALEANO.

Accionado(s): ALBA ORTEGA CRUZ.

La suscrita secretaria, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, a efectos de lograr la NOTIFICACION de la accionada(o) ALBA ORTEGA CRUZ** dentro de la acción de tutela de la referida, publica el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **la accionada(o) ALBA ORTEGA CRUZ** para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la Sentencia del 7 de marzo del presente año, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutiva dice:

“PRIMERO. TUTELAR el derecho fundamental de petición invocado por MARIA EUGENIA RESTREPO GALEANO5 en contra ALBA ORTEGA CRUZ por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: ORDENAR a ALBA ORTEGA CRUZ a través de su Representante legal, o quien haga sus veces, que en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS contadas a partir de la notificación de la presente providencia, brinde a la señora MARIA EUGENIA RESTREPO GALEANO, respuesta de fondo, clara, precisa y congruente con lo solicitado en la petición radicada por este, el 26 de octubre de 2023. TERCERO: NOTIFICAR a los interesados el contenido del presente fallo por el medio más eficaz, indicándoles que frente al mismo procede la impugnación ante el superior dentro de los TRES (3) DÍAS siguientes, de conformidad con los artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: De no ser impugnada la presente decisión, REMÍTASE el expediente digital a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión en atención a lo dispuesto en el artículo 32 del decreto 2591 de 1991, en la forma señalada por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular PCSJ20- 29 del 29 de julio de 2020. QUINTO: Si este fallo no fuere revisado por esa Corporación, una vez excluido ARCHÍVESE. (...)”NOTIFÍQUESE, (firmado electrónicamente) LUIS FELIPE RUEDA OCHOA.

Se notifica en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> por el término de un (1) día, hoy 8 de marzo del 2024 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

ANA MARÍA PULIDO MUÑOZ

SECRETARIA

Firmado Por:
Ana María Pulido Muñoz
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 038
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07fec2c97745bc5f6972a54f257151be71ef349db9a0a360d76f14dea09c0622**

Documento generado en 07/03/2024 05:48:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>